

julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de mayo de 2005.-El Ministro, P. D. (O. M. de 4.12.01, BOE del 10 y Disposición Adicional sexta del R. D. 1600/2004, de 2 de julio, B.O.E. del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

### ANEXO I

#### Nombramiento de personal estatutario fijo

*Especialidad: Traumatología*

DNI	Apellidos y nombre
12.354.838	Sanz Fernández, José Ignacio.

### ANEXO II

#### Adjudicación de plazas

*Especialidad: Traumatología*

DNI	Apellidos y nombre	Establecimiento sanitario	Provincia
12.354.838	Sanz Fernández, José Ignacio.	E. S. Santander.	Santander.
-	Desierta.	E.S. Madrid	Madrid.

### ANEXO III

#### Aspirantes con destino asignado en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía

*Especialidad: Traumatología*

DNI	Apellidos y nombre	Establecimiento sanitario	Provincia
31.190.950	Martínez Villar, Miguel Ángel.	E.S. Cádiz.	Cádiz.
-	Desierta.	E.S. Algeciras.	Cádiz.

**8683** *ORDEN TAS/1502/2005, de 13 de mayo, por la que se nombra personal estatutario fijo y se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios de plazas de Facultativo Especialista de Urología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

Por Orden de 11 de diciembre de 2001 (BOE de 18-12-2001), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Urología de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden TAS/261/2004, de 29 de enero (BOE de 12 de febrero) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden TAS/2804/2004, de 26 de julio (BOE de 19 de agosto) se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 30 de diciembre de 2004, publicada en los lugares previstos en las bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, este Ministerio resuelve:

Primero.-El aspirante que figura en el Anexo I, al que por Orden de 30 de diciembre de 2004, se ha asignado destino en el Establecimiento Sanitario del ámbito geográfico de Andalucía que se indica en

el mismo Anexo, será nombrado y le será asignada la plaza por la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado F).3 del Anexo del Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio (BOE de 31), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina.

Contra la presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de mayo de 2005.-El Ministro, P. D. (O. M. de 4.12.01, BOE del 10 y Disposición Adicional sexta del R. D. 1600/2004, de 2 de julio, B.O.E. del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

### ANEXO I

#### Aspirantes con destino asignado en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía

*Especialidad: Urología*

DNI	Apellidos y nombre	Establecimiento sanitario	Provincia
1.102.770	Madurga Patuel, María Blanca.	E.S. Cádiz.	Cádiz.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**8684** *ORDEN APU/1503/2005, de 10 de mayo, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/622/2005, de 9 de marzo, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/622/2005, de 9 de marzo (B.O.E. 15-3-2005) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 10 de mayo de 2005.-P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre, BOE del 10 de octubre), la Subsecretaria, M.<sup>a</sup> Dolores Carrión Martín.

## ANEXO

**Convocatoria libre designación (Orden APU/622/2005, de 9 de marzo, BOE 15-3-2005)**

Puesto adjudicado:

Núm. de orden: 2. Puesto: Delegación del Gobierno en Andalucía, Subdelegación del Gobierno en Cádiz, Secretaría General, Secretario General. Nivel: 29.

Datos personales del adjudicatario:

Ministerio, centro directivo, provincia: Delegación del Gobierno en Andalucía, Subdelegación del Gobierno en Cádiz, Secretaría General. Nivel: 29. Apellidos y nombre: Calero Rodríguez, Francisco. N.R.P.: 2827230813. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A606. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Núm. de orden: 3. Puesto: Delegación del Gobierno en Castilla y León, Subdelegación del Gobierno en Segovia, Secretaría General, Secretario General. Nivel: 29.

Datos personales del adjudicatario:

Ministerio, centro directivo, provincia: Delegación del Gobierno en Castilla y León, Subdelegación del Gobierno en Segovia, Secretaría General. Nivel: 26. Apellidos y nombre: Reguera García, Francisco J. N.R.P.: 339849635. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A606. Situación: Activo.

**8685** *ORDEN APU/1504/2005, de 16 de mayo, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/287/2005, de 9 de febrero, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/287/2005, de 9 de febrero, (B.O.E. 015-02-2005) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 16 de mayo de 2005.-P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria, M.<sup>a</sup> Dolores Carrión Martín.

## ANEXO

**Convocatoria libre designación. Orden APU/287/2005, de 9 de febrero (BOE del 15)**

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto: Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, Subdelegación del Gobierno en Albacete, Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Jefe de Dependencia. Nivel: 28.

Datos personales adjudicataria:

Ministerio, Centro Directivo, Provincia: M.<sup>o</sup> de Administraciones Públicas, Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, Subdelegación del Gobierno en Albacete, Secretaría General. Nivel: 26. Apellidos y nombre: Fajardo López, M.<sup>a</sup> Pilar. NRP: 503974802. Grupo: A. Cuerpo o escala: A6005. Situación: Activo.

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**8686** *ORDEN SCO/1505/2005, de 18 de mayo, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y Aparato Digestivo.*

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 12), corregida por la de 26.12.01 (BOE 8 de enero), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y Aparato Digestivo de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/2059/2004, de 15 de junio (B.O.E. del 28) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/2105/2004, de 29 de junio (B.O.E. del 30), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 8 de abril de 2005, corregida por la Orden de 26 de abril de 2005, publicada en los lugares previstos en la bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva parcial de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación,

Este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Cirugía General y Aparato Digestivo, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero del mismo área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.